

INCUMPLE EL GOBIERNO DEL ESTADO PROPUESTA QUE HABÍA ACEPTADO
DE LA RECOMENDACIÓN SOBRE NECESIDADES
Y SECUELAS DEL 22 DE ABRIL

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) notificó a los afectados de las explosiones del 22 de abril en el sector Reforma de Guadalajara, el cumplimiento insatisfactorio del gobierno del estado de una de las propuestas de la recomendación 16/2000, por violaciones del derecho a la solidaridad, relativas a las necesidades y secuelas que padecen las víctimas de esta tragedia, que abarcan también violaciones del derecho a la verdad, a la protección de la salud y a la impartición de justicia.

En el oficio RSD 59/05 del 14 de enero pasado, la CEDHJ explica a los quejosos que la recomendación 16/2000 abarcó ocho propuestas, de las cuales el Ejecutivo estatal únicamente aceptó tres. La tercera se cumplió de manera insatisfactoria, en la que la Comisión pidió “hacer públicos los métodos y resultados de la reclasificación médica, dándoles la oportunidad a los interesados de objetar dichos resultados con exámenes de otras fuentes, mediante el establecimiento de un mecanismo para conciliar las inconformidades siempre en beneficio de los afectados”.

La CEDHJ pidió en repetidas ocasiones al Secretario de Desarrollo Humano que diera una solución definitiva a los recomendado por este organismo; sin embargo, el funcionario se limitó a responder que la información se encuentra en la página web de la Secretaría a su cargo, pero ahí lo único que detalla es el procedimiento para la admisión de ingresos.

Ante la falta de respuesta satisfactoria del gobierno estatal, el organismo hace del conocimiento de los quejosos que tienen la opción de interponer, un recurso de impugnación ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Para ello tienen treinta días naturales a partir de la notificación del documento.